

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. NC-CPS-151-2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y ADRIANA MARCELA VERGARA GEJEN

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALONSO CANO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.616.905, en su calidad de **Ordenador del Gasto de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales**, quien actúa a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones y **ADRIANA MARCELA VERGARA GEJEN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.013.576.667 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 24 de enero de 2022, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales para la revisión, implementación, formación y seguimiento de la estrategia denominada Registro de prestadores de servicios ecoturísticos "REPSE", así como, el acompañamiento en la implementación de estrategias del mejoramiento de calidad en la prestación de servicios ecoturísticos en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*.

Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, se estableció por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$56.100.000) M/CTE**, con cargo al Registro Presupuestal No. **20722** de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, se estipuló en **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la aprobación de la garantía única, situación que se surtió el 26 de enero de 2022 y previa expedición del Registro Presupuestal, situación que se surtió el 26 de enero de 2022.

Que la forma de pago del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, se estableció de la siguiente manera: *"PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA (...) así: fracción del mes en que inicia la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades a razón de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$5.100.000), previa presentación de los informes o productos respectivos aprobados por el supervisor del contrato, el paz y salvo del pago de parafiscales y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor. (...)"*

Que el contratista constituyó con la Aseguradora Suramericana S.A. la póliza No. 3258503-2, la cual fue aprobada por la entidad el 26 de enero de 2022.

Que en atención a la circular No **20141000000034** – Liquidación de contratos y convenios y la circular No **20214000000154** - Orientaciones liquidación contractual y a lo estipulado en el SECOP el presente contrato es objeto de liquidación bilateral

Que, como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con la certificación de pagos realizados a la contratista, expedida por el Grupo de Gestión Financiera se liquida el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, en los siguientes términos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. NC-CPS-151-2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y ADRIANA MARCELA VERGARA GEJEN

BALANCE		
VALOR DEL CONTRATO		\$56.100.000,00
VALOR EJECUTADO	\$56.100.000,00	
VALOR SIN EJECUTAR- SALDO A LIBERAR	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$56.100.000,00	\$56.100.000,00

Que de conformidad con lo expuesto y en consideración a que la Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato de acuerdo con las constancias de cumplimiento expedidas por la supervisión del contrato y que allí reposan, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **ADRIANA MARCELA VERGARA GEJEN**.

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-151-2022**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 14 días del mes de marzo de 2025.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, **LA CONTRATISTA,**


JORGE ALONSO CANO RESTREPO
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales


ADRIANA MARCELA VERGARA GEJEN
C.C. No. 1.013.576.667 expedida en Bogotá D.C.

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos PNNC 
Marco Tovar Barragán / Profesional Contratista - Grupo de Contratos 
Flor Angela Pinilla / Profesional Especializado – Supervisora / SSNA
Proyectó: Jenny Alejandra Espinosa / Abogada Contratista / SSNA 